



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025-2027

¡Contigo Si!



Concurso Anual **REY Y LA REINA** DEL HELADO Y EL CHUMIATE

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIIONES I y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30 Y 91 FRACCION VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

BASES

PRIMERA.

OBJETIVO. EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR, PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES GASTRONÓMICAS DEL MUNICIPIO, CONVOCA A LAS Y LOS PRODUCTORES, ARTESANOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO.

SEGUNDA.

DE LOS REQUISITOS: LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR Y ACREDITAR DE MANERA DEBIDA, FEHACIENTE Y OPORTUNA ANTE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, LOS REQUISITOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104, 105, 106 Y 107, CAPÍTULO II DEL TURISMO, TÍTULO SÉTIMO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DL TURISMO Y DEL DESARROLLO SOCIAL, DEL BANDO MUNICIPAL 2026 OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO;

TIENE A BIEN EMITIR LO SIGUIENTE:

- I. PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS ORIGINARIAS DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC O CONTAR CON AL MENOS 10 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.
- II. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO EN LA EDICIÓN 2025.
- III. CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DE SU PRODUCTO QUE NO EXCEDAN LOS 20 GRAMOS Y/O 20 MILITROS CADA PORCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA LA *CATEGORÍA.
- IV. CATEGORÍAS:
 - a. CHUMIATE (BEBIDA TRADICIONAL)
 - b. HELADO

TERCERA.

DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA PARA COTEJO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- I. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIÉN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MSMOS.

CUARTA.

DE LA DINÁMICA: CONCURSO DE CHUMIATE

LAS Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR 15 MUESTRAS INDIVIDUALES QUE NO EXCEDAN 20 ML DE LA MUESTRA DE CHUMIATE REPRESENTATIVO (UNA POR CADA JURADO).

- I. CADA PARTICIPANTE REALIZARÁ UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL SABOR Y CARACTERÍSTICAS DE SU BEBIDA.
- II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
 - a. AROMA
 - b. COLOR
 - c. GUSTO
 - d. CALIDEZ
 - e. TEXTURA

DE LA DINÁMICA: CONCURSO DE HELADO

El helado o nieve deberá cumplir con lo siguiente:

- I. INCLUIR AL MENOS UN INGREDIENTE DE TEMPORADA.
- II. CONTAR CON UNA PRESENTACIÓN CREATIVA Y PREFERENTEMENTE ORGÁNICA.
- III. CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTARSE Y EXPLICAR SU CREACIÓN.
- IV. SE DEBERÁN ENTREGAR 15 MUESTRAS INDIVIDUALES QUE NO EXCEDAN LOS 20 GRS. (UNA PARA CADA JURADO).
- V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
 - a. PRESENTACIÓN CREATIVA
 - b. ELEMENTOS COMPLETOS
 - c. SABOR
 - d. TEXTURA

QUINTA.

DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS: LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA DEL 13 AL 22 DE ABRIL DE 2026 DE LUNES A MIÉRCOLES (EXCEPTO FIN DE SEMANA) EN UN HORARIO COMPROMIDIDO DE LAS 10:00 A LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DENTRO DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, UBICADA EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA S/N, VILLA CUAUHTÉMOC, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52080.

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LAS O LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER SERÁN TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO LOS Y LAS ASPIRANTES DEBERÁN OTORGAR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

SEXTA.

- I. DEL DICTAMEN: EL JURADO EVALUADOR ESTARÁ INTEGRADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL MÁS UN CHEF EXPERTO EN LA GASTRONOMÍA OTZOLOTEPENSE.

SÉPTIMA.

DE LOS RESULTADOS: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN MENCIONADA, LOS GANADORES SE DARÁN A CONOCER EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026, SE LLEVARÁ A CABO LA CORONACIÓN OFICIAL DE LAS Y LOS GANADORES, EN UN EVENTO EN LA EXPLANA MUNICIPAL, DURANTE LA 11ª EDICIÓN DEL FESTIVAL OCELOTL Y 5ª FERIA DEL HELADO Y EL CHUMIATE.

LA DECISIÓN DEL JURADO SERÁ INAPELABLE EN LOS TÉRMINOS DE MERECIMIENTO DE CADA PROPUESTA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS REDES DIGITALES OFICIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

RÚBRICA

MTRA. SINÁI GUADALUPE LUGO VARGAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

MTRO. ELIAS FAVILA GARCÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO